



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 418 / 2011

FECHA : 19 DE AGOSTO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**.

ubicado en **DIEGO DE ALMAGRO** N° **2001**  
población **LOS AROMOS** Sector **(ZONA H-1)**  
propiedad de **ALVARO LARRAGAÑA PALMA**  
R.U.T. N° **9.029.455-5** **595-18**

PERMISO OTORGADO N° 445

FECHA 03 DE DICIEMBRE 2010

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	25,99 M <sup>2</sup>
2° piso	12,90 M <sup>2</sup>
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>38,89 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación			
Alcantarillado	Dotación			
Electricidad	Declaración	N° 582254	DEL	15/08/2011
Pavimentos	Certificado	N° 165	DEL	05/07/2011



**EUGENIO SALINAS PARMEGIANI**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

ESP/GAM/gam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una ampliación en un primer y segundo piso de vivienda existente, cuyo destino es habitacional.

**Superficie recepcionada: 38,89 M2**

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Marcelo Stamparini.  
Constructor : Constructora Stamparini Mendez

ESP/GAM/gam